

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por la que se publica la Resolución de 27 de diciembre de 2019, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 25 de octubre de 2019.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, habiéndose observado el procedimiento establecido en el R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 25 de octubre de 2019 (BOJA núm. 232, de 2 de diciembre), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### A N E X O

DNI: \*\*049\*05\*.

Primer apellido: Doménech.

Segundo apellido: Del Río.

Nombre: Inés.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Centro directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Localidad: Málaga.

La presente resolución se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 28, de 1 de febrero de 2020.

Málaga, 17 de febrero de 2020.- La Delegada, Nuria Rodríguez Cubero.